

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LA RIOJA

Cédula de citación

Por haberlo acordado así, en el rollo de Sala número 151/1997, dimanante del sumario número 1/1997, del Juzgado de Instrucción número 7 de Logroño, seguido contra don Mohamed Boulifa, por lesiones con medio peligroso y con grave deformidad, por la presente se cita a la testigo doña Ilham Boulifa, nacida en Casablanca (Marruecos) el día 29 de julio de 1974, hija de Mohamed y Hammou, con N.I.E. X-2178292-P, a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Logroño, sita en calle Victor Pradera, número 2 de Logroño, el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, a fin de asistir al juicio oral señalado en la causa al principio indicada.

Y para que sirva de citación a la testigo doña Ilham Boulifa, que tuvo su último domicilio conocido en plaza de España, número 10, primero, de Murillo de Río Leza (La Rioja), y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Logroño a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario, Abundio Ruiz Ambrona.—1.025-E.

VALENCIA

Sección Quinta

Edicto

Don Domingo Boscá Pérez, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En esta Sala, en el sumario 1/1995, del Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia, ejecutoria 253/1996, seguido por homicidio contra don Salvador Pons Sebastián, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. Finca urbana 3. Vivienda en piso alto, señalada con el número 1 de la escalera por la que tiene acceso. Consta de dependencias propias para habitar y pequeña terraza al fondo. Linda: Frente, sobre el vuelo del jardín en planta baja; derecha, mirando la fachada, vivienda puerta 2 y rellano de escalerilla; izquierda, sobre el vuelo del corredor o patio descubierto de la planta baja, y fondo, sobre el vuelo del corral de la misma planta baja. Mide una superficie útil de 64 metros 18 decímetros cuadrados. Porcentaje: 20 por 100. Finca número 24.018, tomo 1.004, libro 201, folio 16 de Paterna.

Valorada en 2.967.200 pesetas.

2. Finca urbana 1. Planta baja, de la izquierda mirando a la fachada, señalada con el número 23, de la casa en Paterna, calle Pizarro, números 23 y 25 de policía, tiene su acceso directo desde la calle de su situación. Se destina a vivienda, y consta de dependencias propias para habitar, con jardín de frente, corral al fondo y a todo lo largo de su linde izquierda, un corredor o patio descubierto. Linda: Frente, calle Pizarro; derecha, entrando, la

escalerilla de acceso al piso alto y la planta baja de la derecha, número 25 de policía; izquierda, calle en proyecto, y fondo, don José Rubio Busa. Mide una superficie cubierta de 71 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Porcentaje: 30 por 100. Finca número 24.014, tomo 1.004, libro 201, folio 12 de Paterna.

Valorada en 4.060.400 pesetas.

3. Finca rústica.—Secano, en término de Paterna, de 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas, lindante: Norte, doña Mercedes Pons Sancho; sur, un tal Vilar de Campanar y don Francisco Andrés, carretera en medio; este, doña Vicenta Pons Sancho, y oeste, don Jerónimo Miralles. Finca número 1.841, tomo 74, folio 98.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Secano, en término de Paterna, partida de Rabosas, de cabida 15 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 90 centiáreas, lindante: Por norte, don José Brisa; sur, don Francisco Aullana; este, don Bautista Alfonso y don Vicente Mortes, y oeste, el camino de los Bocheros. Si bien de dicha finca aparecen segregadas 20 áreas, quedando un resto inscrito no descrito en cuál se halla vigente en el día de la fecha. Finca número 7.814, tomo 315, libro 51, página 48.

Valorada en 5.091.840 pesetas.

5. Finca rústica.—Huerta, situada en término de Paterna, partida dels Fondos, de cabida 5 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 45 áreas 70 centiáreas, lindante: Por norte y este, tierras del barón de Campo Olivar; sur, don Timoteo Guillém, camino en medio, y por oeste, herederos de don Tomás Machí, camino en medio. Finca número 1.051, tomo 32, folio 217, libro 3.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

6. Finca rústica.—De 4 hanegadas 2 cuarterones, igual a 37 áreas 39 centiáreas, de tierra huerta, en término de Paterna, partida dels Fondos, lindante: Por norte, con tierras del barón de Campo Olivar; por este, con las de don Vicente Suay Guillén; por sur, las de don José Lafuente, y oeste, de la Nación. Finca número 4.204, tomo 153, folio 17.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en seis lotes separados, correspondientes a cada una de las seis fincas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Quinta, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, número 2, de Valencia), y número de cuenta 4504-0000-75-0001-95, a nombre de esta Sección.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 4 de enero de 1999.—El Presidente, Domingo Boscá Pérez.—El Secretario.—1.027-E.

VIZCAYA

Sección Segunda

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Magistrada Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hace saber: Que ante este Tribunal se sigue causa criminal, bajo el número de rollo de sala 429/1997, dimanante del procedimiento abreviado 67/1996, del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao, seguido contra don Mohamed Selam, en cuya causa, con fecha 24 de septiembre de 1998, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.

En la villa de Bilbao a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto en juicio oral y público ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial el presente procedimiento abreviado, causa número 67 del año 1996, procedente del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao, por delito contra la salud pública, en su concreta modalidad de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud, contra don Mohamed Selam, sin documento de identidad, nacido el 21 de enero de 1968, hijo de Mohamed y de Aisa, natural de Orán (República de Argelia), de estado civil no acreditado, de profesión no acreditada, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por esta causa de la que estuvo privado desde el día 11 hasta el día 19 de diciembre de 1996, representado por el Procurador don Íñigo Hernández Martín, y bajo la dirección letrada de don Íñigo Añibarro Goti, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal y Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Lidón Corbi.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a don Mohamed Selam como autor responsable de un

delito contra la salud pública, en su concreta modalidad de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con sesenta días de arresto sustitutorio en caso de impago, a la accesoria de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena y al pago de las costas procesales.

Declaramos la insolvencia de dicho procesado aprobando el auto que a este fin dictó el Instructor con fecha 3 de diciembre de 1997. Y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidad subsidiaria que se impone, le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al inculcado don Mohamed Selam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada Presidente, María Jesús Erroba Zubeldia.—1.022-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Luque Rubio y doña Isabel Esperanza Pérez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan adelante, y señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de abril de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de mayo de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Urbana sita en calle Pedro Granell, 11, de Sierra de Yeguas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 330, folio 204 vuelto, finca registral número 1.738.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.543.750 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto en Antequera a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—1.049.

AOIZ

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fidela Aranguren Barba, contra don Luis Aranguren Barba, don Vicente Aranguren Barba y doña María Cruz Aranguren Barba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, Monasterio de Urdax, 45, de Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A: Urbana en Sangüesa. Casa número 11 de la calle Príncipe de Viana. Polígono 5, parcela 599, del catastro.

Valor de tasación: 6.427.000 pesetas.

Finca B: Finca rústica. Huerto en Pastoriza. Polígono 3, parcela 323, del catastro.

Valor de tasación: 860.000 pesetas.

Dado en Aoiz a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Segura Martínez.—El Secretario.—997.

AOIZ

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Aoiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Inasa, Arteaga, Sociedad Anónima», contra don Esteban Gárate Aragón, don Jesús Vidal Pérez de Obanos, don Francisco Javier Huici Erreguerena, «Aluminios del Sadar, Sociedad Anónima» y «Aluminios San Fermín, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, sucursal de Monasterio de Urdax, Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 5.º izquierda, portal 37, calle Serafin Olave. Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona, libro 284, tomo 4.200, finca 17.479. Valorado en 17.340.000 pesetas.

2. Piso 9.º D, en avenida Villava, número 2, de Pamplona. Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona, libro 166, tomo 4.217, finca 188-N. Valorado en 11.950.000 pesetas.

3. Casa sita en Arguedas, calle Eras Bajas, sin número. Registro de la Propiedad número 1 de los de Tudela, tomo 2.859, libro 128, folio 200, finca 3.813. Valorada en 37.175.000 pesetas.

Dado en Aoiz a 30 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Segura Martínez.—El Secretario.—998.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 584/1988, a instancia de doña Carmen Escámez Torres, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don Julio Alberto Moreno Casas, sobre divorcio, en cuya ejecución se ha concretado la deuda existente por importe de 1.283.466 pesetas, más otras 350.000 pesetas que prudencialmente se fijan para costas e intereses de ejecución, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado don Julio Alberto Moreno Casas, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas; y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a la vista de los interesados, y la certificación de cargas expedidas por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 21. Piso quinto, letra C, correspondiente a la casa interior a la que se entra por la exterior, número 213 de la calle Doctor Esquerdo, de Madrid. Linda este piso: Por su frente, con meseta de la escalera y con piso D; derecha, entrando, con patio y con piso D; izquierda, con piso B, fondo, con patio trastero o de manzana. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una terraza al patio trastero. Su superficie 54 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota de participación en el total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.199, folio 214 y finca número 54.630.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—66.695.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 446/1996, a instancia de «Maderas Bartolomé, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Penalva Salmerón, contra don César Fernández López, don Juan Antonio Jiménez Marín y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.041.988 pesetas de principal, más 1.020.944 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de febrero de 1999, para la primera; 22 de marzo de 1999, para la segunda, y 26 de abril de 1999, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda en planta primera a la izquierda, en el edificio sito en Cieza, calle A, frente a las escuelas. Ocupa la superficie construida de 132,65 metros cuadrados. Inscrita al nombre de don César Fernández López y su esposa doña Antonia Blanco Pérez, con carácter ganancial, al tomo 752, folio 131, finca 20.254 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valor: 7.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—1.048.

CORNELLÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 242/1996-A, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bagaria Perpiñá, en reclamación de 6.130.704 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en dos lotes separados, las fincas que se dirán, habiéndose señalado el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta; el día 25 de marzo de 1999, a igual hora, para la segunda subasta, y el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior. Los tipos de la primera subasta serán los de valoración que luego se dirán; los de la segunda serán los mismos con una rebaja del 25 por 100, y los de la tercera serán sin sujeción a tipo, rigiendo para todas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo que sirva para las subastas primera y segunda, y en el caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por causas de fuerza mayor dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil, a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación al demandado.

Los bienes son los siguientes:

Lote 1. Mitad indivisa de la finca registral número 2.499, al folio 5 del tomo y libro 604 del archivo. Tiene la siguiente descripción, que resulta de su inscripción séptima: Solar sito en término de Cornellá de Llobregat, de superficie 6.958 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales 3.420 metros 23 decímetros cuadrados se hallan edificadas.

Valor de la mitad indivisa que se subasta: 196.500.000 pesetas.

Valor de la finca en su totalidad: 393.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tercera parte indivisa de la finca registral número 1.841, al folio 5 del tomo y libro 267 del archivo. Tiene la siguiente descripción, de su inscripción undécima: Terreno destinado a cultivo, situado en el término de Cornellá de Llobregat, de extensión 3.327 metros 769 centímetros cuadrados.

Valor de la tercera parte indivisa que se subasta: 21.166.000 pesetas.

Valor de la finca en su totalidad: 75.500.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 3 de diciembre de 1998.—La Oficial en funciones de Secretaria.—995.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 158/1996, se sigue juicio de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Doormatic, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, contra don Juan Ángel Rodríguez Chao. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Piso 3.º D, situado al frente derecha, visto el edificio desde la zona verde de la casa números 480 y 486 de la Estrada de Castela, perteneciente al municipio de Narón. Y como anejos, un trastero en el desván y una plaza de garaje en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.710, libro 354, folio 158, finca 37.297. Valorada en 10.695.575 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; y, en su caso, para la tercera, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo, a que se refiere la relación del bien de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sita en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00158/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—1.020.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Juana Isabel Postigo Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda tipo A, señalada con el número 63 del bloque señalado como CJ-6, primera fase en construcción, sita en el partido de Arroyo del Real y también de la Loma, del término municipal de Fuenjirola. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, baja, distribuida en porche, hall, estar-comedor, baño y cuatro dormitorios. Ocupa sobre el terreno una superficie plana de 54 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenjirola, libro 457, folio 48, tomo 1.070, finca registral 23.709.

Tasada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—1.058.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 199/1991, se siguen autos de separación matrimonial solicitada de mutuo acuerdo, promovidos por doña María Luisa Arranz Martín, contra don Josep Vila Corts, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las once quince horas, el bien embargado a don Josep Vila Corts. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de abril de 1999, a las once quince horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1999, a las once quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativa la notificación a practicarse en su domicilio laboral.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en La Roca del Vallés, con frente a la calle Catalunya, número 230, compuesta de planta semisótano, planta baja y primer piso, construida sobre un solar de 103,25 metros cuadrados, siendo la superficie construida útil en el semisótano de 43,36 metros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados al garaje y 13,39 metros cuadrados al trastero. La planta baja y primer piso, destinados a vivienda, ocupan, entre ambas plantas, una superficie total edificada de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, solar número 228; por la izquierda, con casa 232 de esta calle, y fondo, pasaje particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.870, libro 77 de La Roca del Vallés, folio 166, finca registral número 5.935. Valorada en 5.183.016 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—1.019-E.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con número 30/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima EFC», representada por el Procurador don Dámaso José Carpio Medina, contra don Juan Luis Rodríguez Gutiérrez y doña Susana Peinado Valenciano, sobre reclamación de cantidad, por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela en calle San Sebastián, número 76, urbanización «Calipo» de Casarrubios del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.175, libro 74 de Casarrubios, folio 193, finca 6.319, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación legal en forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—1.030.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Benita Trenado Rodríguez y don Miguel Ángel Maestro Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291.0000.0018.0271.1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, tierra en el término de Yuncos (Toledo), urbanización Pozuelo I, calle Canario, número 9, antes tierra al sitio de las Raposeras, parcela A de calle Canario. Tiene superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, calle de su situación, antes paso para entrada a esta finca; derecha, entrando, parcela número 11, antes resto de finca matriz; izquierda, parcela número 7, antes resto de finca matriz, y espalda, Daniel Aguado. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. La planta baja con una superficie construida de 92 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de al Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.441, libro 64, folio 28, finca 4.648.

Tipo de subasta: 17.943.761 pesetas.

Dado en Illescas a 29 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—1.005.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 397/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Gabriel Seguí Amengual, don Gabriel Seguí Plomer y doña Antonia Amengual Amer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará.

Primer lote: Urbana. Casa corral sita en Muro, señalada con el número 5 de la calle Padre Bru, de 230 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.097, libro 139 de Muro, folio 149, finca 8.693, inscripción cuarta.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—El Juez.—1.008.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, procedimiento 266/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, páginas 19437 y 19438, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, en todas las fincas urbanas, donde dice: «Urbana sita en Jaca...», debe decir: «Urbana sita en Jasa...», y en todas las fincas rústicas, donde dice: «... del término municipal de Jaca, ...», debe decir: «... del término municipal de Jasa, ...».—63.444 CO.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 360/1992, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Pilar Pedreny Recolta y don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de 6.166.279 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes, en lotes separados:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle de la Rueda, número 18, y calle Mon Senyor Miquel Costos, número 9, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 148 vuelto del tomo 1.151 del archivo, libro 38, finca número 661.

Tasada pericialmente en 3.770.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de Calonge y paraje llamado «Las Comas» o «Puig Saper». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Existe una pequeña construcción de aproximadamente 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 86 de Calonge, al folio 240 del tomo 1.216 del archivo, finca número 3.044.

Tasada pericialmente en 7.034.538 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de la villa de Calonge y paraje nombrado «Camp Navarro». La superficie es de 1 vesana, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 70 de Calonge, al folio 230 del tomo 946 del archivo, finca número 2.807.

Tasada pericialmente en 4.534.538 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0360/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.016.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 325/1991, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Orihuela Martínez y don José María Orihuela García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017032591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 70 de la calle Pizarro, de Rociana del Condado, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la de don Antonio Soriano; por la izquierda, con la calle de La Rábida, y por el fondo con la de don Manuel Picón Hernández.

Valor de tasación: 5.112.482 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—1.012.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 414/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Santander, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Leonardo Incera Valle y Eurcón, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, el primero, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 17 de marzo de 1999; por segunda vez, el día 28 de abril de 1999, y por tercera vez, el día 26 de mayo de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 5.336.260 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017414/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 de la segunda; las posturas podrán hacerse, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda número 23. Piso cuarto, derecha, del portal número 7, de una casa en la calle General Sagardia, de Santoña. Está situada en la planta cuarta del edificio y mide 46 metros 37 deci-

metros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B, y linda: Al este o frente, calle General Sagardia; oeste o fondo, con el resto no edificado del solar; al norte o derecha, vivienda número 22, y sur o izquierda, con escalera y la vivienda número 24. Se distribuye en cocina, comedor, tres habitaciones, lavadero, aseo, baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.099, libro 75, folio 20, finca número 6.600, inscripción número C.

En caso de que los días señalados para la celebración de la subasta sean festivos, se entienden que se practicarán al siguiente día hábil.

En caso de que los demandados no sean encontrados en el domicilio indicado en la demanda serán notificados a través del presente edicto.

Dado en Laredo a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—999.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.079/1989, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez del Castillo y supermercado La Bandera, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se indicará, la siguiente finca embargada:

Vivienda colectiva en la planta tercera, señalada con la letra E del edificio con entrada por la calle Olof Palme, número 13, barrio de Guanarteme, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Según certificación registral de fecha 11 de febrero de 1998, figura inscrita a nombre de don Francisco Rodríguez Castillo.

Datos registrales: Finca número 7.999, en el folio 90 de libro 85, tomo 1.093.

Su valor de tasación es de 17.209.242 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4*. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017107989 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—Ante mí, el Secretario.—1.004.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo J. Guerra Mújica y doña María Teresa Rodríguez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 2. Vivienda sita en planta alta o segunda, ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de Hernández Pérez, por donde le corresponde los números 24 y 22 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número 22, escalera común en cuanto a la planta baja y hasta la primera meseta de acceso a las plantas altas en la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Juan Hernández Quintana y de don Antonio Guerra Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Mederos, y al poniente o izquierda, entrando, con la de herederos de don José Milán Martín. Ocupa una superficie de 241 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero de 1 metro 50 decímetros cuadrados, situado en el zaguán de entrada por su puerta izquierda, o sea, la parte inferior del primer tramo de escalera de acceso. Asimismo, el uso exclusivo o de la azotea del edificio que está sobre la misma, y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria, con el número de finca registral 12.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.589.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.054.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 428/1995, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Suárez, con domicilio en Valdeserrano, 6, Madrid; don Carlos Suárez Collado, con domicilio en Manuel González Martín, 40, 11-C, Las Palmas de Gran Canaria; doña Domitila Feito Pérez, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, y don José Julio Suárez García, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34. Vivienda tipo C, en la planta duodécima, de la casa número 44, de la calle Manuel González Martín, de esta ciudad, que mide 83 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle Pio XII; al poniente, con caja de la escalera, la vivienda número 35, y patio común; al sur, la vivienda número 33, y caja de escalera; al norte, con patio y terrenos de los hermanos Jiménez Herrera, y por encima, la vivienda número 37, y por abajo, la 31. Su cuota de participación es de 2 enteros 8 centésimas por 100.

Así resulta de la inscripción octava, de la finca número 4.347, antes 17.858, que obra al folio 140, del libro 54 de las secciones cuarta, tomo 1.788.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.147.158 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—1.055.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 679/1994, seguidos en este Juzgado de mi cargo a instancias de Centro para el Desarrollo Industrial, contra Valdés, S. A. T., Productos Alimentarios del Valle del Eze, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez sustituto, ilustrísimo señor don Antonio Martínez Romillo Roncero.

En Madrid a 5 de noviembre de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en 38 lotes, de los bienes muebles embargados en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

se señalan los días 19 de febrero de 1999, 26 de marzo de 1999 y 23 de abril de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta, las cantidades que en cada lote se expresarán a continuación como valoración de cada uno de ellos, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran los dos tercios partes del tipo.

Anúnciese el acto, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada, a través de su representación procesal, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de los bienes objeto de la subasta

Lote 1. Silos de almacenamiento («Auximet, Sociedad Anónima»). Valorada en 2.700.000 pesetas. Lote 2. Ampl. autom. program. Proces (Alfa Laval). Valorado en 682.000 pesetas. Lote 3. Cámara incubación («Grenco, Sociedad Anónima»). Valorada en 207.600 pesetas. Lote 4. Bomba batido cremas (Fau-Ibérica). Valorada en 810.000 pesetas. Lote 5. Inst. en inox. para mezcla de productos (Herfa). Valorada en 601.603 pesetas. Lote 6. Bomba para tras. cremas (Diversey). Valorada en 147.500 pesetas. Lote 7. Moldes de fabricación y parrillas inox. para alm. Pr. (Tecmesa). Valorados en 812.250 pesetas. Lote 8. Carretilla de transportes (Sanfer). Valorada en 21.000 pesetas. Lote 9. Carretilla eléctrica modelo E-15 (Sanfer). Valorada en 535.024 pesetas. Lote 10. Equipos de esterilización (Alfa-Laval). Valorados en 11.570.300 pesetas. Lote 11. Maquinaria envasadora TBA (Tetra Pak). Valorada en 17.881.792 pesetas. Lote 12. Valvulería y automatización planta (Alfa Laval). Valorada en 2.683.612 pesetas. Lote 13. Cajas de plástico («Alibert, Sociedad Anónima»). Valoradas en 113.600 pesetas. Lote 14. Minisecadero y autotransformador (Grenco Ibérica). Valorado en 262.000 pesetas. Lote 15. Filtro. brida. junta (Dimac). Valorado en 1.275 pesetas. Lote 16. Motocompresor compair-hidravane («Sanfer, Sociedad Limitada»). Valorado en 207.600 pesetas. Lote 17. Parrillas laterales (Industrias del Alambre). Valoradas en 442.400 pesetas. Lote 18. Máquina de vacío («Alibe, Sociedad Anónima»). Valorada en 234.118 pesetas. Lote 19. Crioscopio con agitación elec. (LCTA). Valorado en 30.500 pesetas. Lote 20. Crioscopio 4D2 (Foss Electric). Valorado en 178.000 pesetas. Lote 21. Balanza electrónica, mod. A-200 S («Neoquimia, Sociedad

Limitada»). Valorada en 87.416 pesetas. Lote 22. Balanza de tres vigas, mod. 301 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 12.510 pesetas. Lote 23. Estufa de cultivos selecta RF. S207 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 14.467 pesetas. Lote 24. Estufa desecación selecta RF-S-210 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 13.280 pesetas. Lote 25. Autoclave selecta RF 437-G («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 102.232 pesetas. Lote 26. Foss Electric, mod. Mild Scam 133 B, tipo 10911, número 624020 (Foss Electric). Valorado en 875.348 pesetas. Lote 27. Impresora Epson LX800, completa con acces. Recambios número 18014173 (Foss Electric). Valorada en 17.000 pesetas. Lote 28. Baño M.º Precisterms-141 (Lacta). Valorado en 12.375 pesetas. Lote 29. Estufa desecación y esterilización, mod. Pou Pinel (Lacta). Valorada en 16.280 pesetas. Lote 30. Phmetro Micro-PH2002 con acces. Sin electrodo críson Rf. 002002-20 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 22.480 pesetas. Lote 31. Phmetro Crion, mod. 506 (Lacta). Valorada en 10.390 pesetas. Lote 32. Cajas tubos tubeta (Foss Electric). Valoradas en 1.890 pesetas. Lote 33. Soporte para bureta selecta RF-35117 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 860 pesetas. Lote 34. Pinzas doble bureta selecta RF-35117 («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valoradas en 540 pesetas. Lote 35. Espectrofotómetro de doble haz «Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 110.164 pesetas. Lote 36. Campana de flujo laminar Telstar («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorada en 114.642 pesetas. Lote 37. Microscopio binocular Euromex («Neoquimia, Sociedad Limitada»). Valorado en 30.000 pesetas. Lote 38. Bomba de filtración (Sartorius). Valorada en 75.000 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente edicto; doy fe.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria.—1.000.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Promociones Sureste 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440-0000-18-0320-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 11 de orden. Vivienda letra A de la planta piso segundo del bloque B, que forma parte de un edificio sito en la calle Molino, del término de San Lorenzo, procedente de la finca Son Maneta y Els Molins. Mide unos 87 metros cuadrados y 16,2 de superficie comunitaria. Inscrita al folio 1, libro 186, tomo 4.231, finca 13.838, Sección de San Lorenzo, Registro de Manacor.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.547.000 pesetas.

2. Número 12 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso 2.º del mismo bloque. Mide unos 87 metros y 16,2 de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.839 en el mismo libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

3. Número 13 de orden. Vivienda letra A del piso 1.º del bloque C, con acceso por el zaguán izquierdo del edificio, con una superficie de unos 82 metros cuadrados más 15,4 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.840 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 13.058.000 pesetas.

4. Número 15 de orden. Vivienda letra A del piso 2.º del mismo edificio. Mide unos 87 metros cuadrados más 16,2 metros cuadrados de superficie comunitaria.

Inscrita bajo el número 13.842 en el mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

5. Número 16 de orden. Vivienda letra B del piso 2.º del bloque C con acceso por el zaguán de la izquierda, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados más una superficie comunitaria de 16,2 metros cuadrados.

Inscrita bajo el número 13.843 del mismo libro.

Tasada a efectos de subasta en 14.547.000 pesetas.

6. Número 21 de orden. Local L-1 del bloque A que se desarrolla en planta baja y sótano, comunicadas mediante una escalera interior. El sótano mide unos 44,3 metros cuadrados, y la planta baja unos 82,29. Tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita al número 13.848 del libro 186.

Tasada a efectos de subasta en 12.127.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—1.041.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 115/1991, a instancia de comunidad de propietarios núcleo residencial «Villafranca del Castillo», representada por la Procuradora señora Casanueva Lorente, contra don Pedro Martínez Pastor y doña María Jesús Martínez Pastor, por reclamación de cantidad, ha recaído la resolución que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

Providencia del Magistrado-Juez don Alfredo del Cura Álvarez,

Dado en Móstoles a 26 de noviembre de 1998, El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sita en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora. Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las fechas de subastas a los demandados personalmente, servirá de notificación a dichos efectos la publicación de ésta en los boletines acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, señalada con el número 342, del plano de urbanización (segunda fase), al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, hoy calle Castillo de Loarre, número 10, término municipal de Villafranca de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero (Madrid), tomo 87, libro 734, folio 49, finca registral 3.701.

Precio de subasta, según avalúo: 51.000.000 de pesetas.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación de éste en los boletines antes reseñados, por el término y a los efectos que se interesan, lo expido en Móstoles a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—1.052.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rufino del Real Fernández, contra don Juan Benito Alarcón y doña Manuela Navarro Lucas, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001534392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Un local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, de Navalcarnero; superficie útil de 581,20 metros cuadrados y construida de 726,50 metros cuadrados, que linda, según se accede a ella por la rampa para vehículos: Por su frente, calle Buenavista y subsuelo de la misma; por la izquierda, entrando, con subsuelo del vértice entre las calles Buenavista y Libertad; por la derecha, con subsuelo de las casas 79 de la calle Buenavista y 129 de Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.276, tomo 861, libro 280, folio 1.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial número 1 del inmueble sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, número 81, de Navalcarnero; superficie útil de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.277, tomo 861, libro 280, folio 4.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—1.056.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 153/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Vladimir Gousov, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda número 6 del bloque 1, dúplex de plantas baja y alta, unidas por escalera interior, con solárium en su cubierta; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene, además, una terraza al frente de 16 metros cuadrados y otra al fondo de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha e izquierda, componente anterior y siguiente, respectivamente; fondo, zona común, y frente, calle del polígono. Forma parte del conjunto denominado «Residencial Pinada Beach», comprendido dentro de la unidad de actuación número 1 del polígono 11-B del Plan General de Ordenación Urbana, de Guardamar del Segura (Alicante).

Cuota: 5,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.675, libro 286 de Guardamar del Segura, folio 150, finca número 24.470, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—996.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Pimentel Carvajal y doña Susana García Mejía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0377-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 44. calle Calderillo, número 3, 2.º-I, en término municipal de Parla. Vivienda letra I de la planta segunda de la casa señalada con el número 3 de la calle antes citada. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra a don Francisco Javier Martínez Gonzalo y doña María Ángeles Romero Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Juan José Álvarez Valeiras el día 20 de noviembre de 1977, bajo el número 3.101 de orden de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 519, libro 43, folio 24, finca número 2.448, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.991.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—991.

PUERTO REAL

Edicto

Don Constantino Merino González, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vadillo González y doña Gertrudis Cifuentes Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 15, letra D, tipo D, en la tercera planta sin contar la baja, primera a la izquierda del rellano de la escalera. Registral 9.717.

Tipo de subasta: 6.966.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 24 de diciembre de 1998.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—1.002.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Federico Reixa Oreja y doña María Teresa Nistal Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000017054496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 1/7 urbana, número 39. Trastero número 7, situado en planta de sótano del edificio sito en la finca especial número 2, derivada de la parcela número 11 del polígono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo, de Pozuelo de Alarcón. Superficie total construida incluidos elementos comunes de 9 metros 4 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Finca registral número 25.779, del libro 469, tomo 476 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón. Tasada en 57.456 pesetas.

2. 1/6 urbana. Parcela de terreno sita en término de Galapagar, a los sitios de Cerro Barrero, Gallineras y Tejoneras, que ocupa una extensión superficial de 33 áreas 73 centiáreas, y que constituye parcela número 52 del plano de parcelación de la finca que procede. Inscrita al tomo 836, libro 60 de Galapagar (Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial). Finca 3.483. Tasada en 449.334 pesetas.

3. Urbana 15. Parcela A-15, en término de Villanueva de la Cañada, al sur de la finca matriz, al sitio denominado «Mocha Chica». Superficie de 840 metros cuadrados, sobre la que se ha construido chalé con una superficie de 280 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, tomo 762 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Finca número 5.241. Tasada en 28.012.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—1.043.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Laura Sebastia Saba-

té y don Olegario Estrada Ferrando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1999 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que éste no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Forêts, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 144.672 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Forêts, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.958.455 pesetas.

Rústica. Heredad sita en término de Roquetes, partida Regues Nous, de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 529.200 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.254.176 pesetas.

Rústica. Heredad situada en término de Roquetes,

partida Cova d'en Cañisa, de olivos y algarrobos, de superficie 2 hectáreas 22 áreas 52 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torsosa, al tomo 3.456, folio 10, finca 9.257.

Tasada, a efectos de subastas, en 1.887.220 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—1.024.

VILLALBA

Edicto

Don Luis Carlos Mariana Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra doña Ana Otero Paz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

Casa de plantas baja y alta, en el lugar de Bimbeiro, Soaje, Guitiriz (Lugo), con sus arrimados, alboyos, corral, era y huerta unida a la casa y más terreno a inculto, midiendo el conjunto unas 38 áreas. Linda: Norte, don Ángel Vázquez, don José Otero Fernández y don Ángel Guerrero; sur, don Nicanor Otero; este, don Manuel Vidal, y oeste, don Nicanor Vidal, camino en medio.

Inscripción: Tomo 327 del libro 50 de Guitiriz, folio 96, finca 6.544, Registro de la Propiedad de Villalba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 6.699.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y, en su caso, sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Carlos Mariana Niño.—El Secretario.—1.003.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 278/1997, a instancias de Caja Rural San José de Burriana, Cooperativa de Crédito V., representado por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Agustín Barrachina Casanova y doña María Dolores Tornador Torrent, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez, por primera el día 12 de marzo de 1999, en su caso, la segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, y por tercera el día 14 de mayo de 1999, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de don Agustín Barrachina Casanova y doña María Dolores Tornador Torrent, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación sita en esta ciudad de Burriana, calle San Pascual, número 18, de 105 metros cuadrados de superficie; linda: Por la derecha, entrando, otra de derechos de don Ramón Fandos; izquierda, y detrás con la de los herederos de don Manuel Rios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.072, libro 371, folio 152, finca 3.309, inscripción séptima.

El presente edicto, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín

Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 28 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Esteban Esteban.—1.001.

VITORIA

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Monserrat Berrio Carreras, contra don José Luis Manzano Gutiérrez, don Luis Navarro García, doña María Jesús Larrea Garnica y don Fidel Ugarte Plomer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200014010790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D de la octava planta de la calle Florida, número 65. Inscrita al libro 149, finca 5.953, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vitoria.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—1.007.